



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Fecha: 05 de Julio del 2023

*Contratación de los servicios de agencias de viajes para la emisión de boletos aéreos
para personal del poder judicial*

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Services Travel, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101566078
4. RPE del Oferente: 1266
5. Domicilio legal del Oferente: Ave. Rómulo Betancourt #1562, Bella Vista, Santo Domingo, D.N.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Geraldine Alexandra Orozco Herrera Dirección: Ave. Rómulo Betancourt #1562, Bella Vista, Santo Domingo, D.N. Números de teléfono y fax: 809-535-4290 / 809-535-4662 Dirección de correo electrónico: contabilidad@servicestravel.com





PRESENTACIÓN DE OFERTA

05 de julio de 2023

Página 1 de 1

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la Ficha Técnica para el proceso de excepción por exclusividad, para la **contratación de servicios de boletos aéreos, hospedaje con sus servicios de, alquiler de salones, reserva de restaurantes, logística de transporte, alimentación y bebidas, audiovisuales, sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, requeridos por la Dirección General de Comunicaciones**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

- b. De conformidad con la ficha técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de servicios de boletos aéreos, hospedaje con sus servicios de, alquiler de salones, reserva de restaurantes, logística de transporte, alimentación y bebidas, audiovisuales, sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, requeridos por la Dirección General de Comunicaciones**
Lote I y Lote II

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica de referencia del proceso de excepción por exclusividad.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Geraldine Alexandra Orozco Herrera en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Services Travel, SRL

Firma

Sello





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO
PRESENTACIÓN: DOCUMENTACION CREDENCIALES
REFERENCIA: PEEEX-CPJ-11-2023

DST



ORIGINAL

Formulario Presentación de la Oferta



Formulario Información del Oferente



Constancia RPE





Registro de Proveedores del Estado
Constancia de inscripción

RPE: 1266



Fecha de Registro: 16/2/2006

Fecha Actualización: 14/4/2021

Razón Social: Services Travel, SRL

No. Documento: 101566078 - RNC

Género: Male

Provee: Servicios

Certificación MIPYME: false

Registro de Beneficiario: true

Clasificación Empresa: No clasificada

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Avenida Romulo Betancourt, 1562, Bella Vista

10112 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto: Yeny Batista



Observaciones:

Actividad Comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
56100000	Muebles de alojamiento
78110000	Transporte de pasajeros
80140000	Comercialización y distribución
84130000	Servicios de seguros y pensiones
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90120000	Facilitación de viajes
90150000	Servicios de entretenimiento

Portal Transaccional - 20/4/2021 9:45:34 a.m.



Certificación DGII





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223952605719**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SERVICES TRAVEL SRL**, RNC No. **101566078**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **tres (3) días** del mes de **julio** del año **dos mil veintitres (2023)**.

NOTAS:

- El contribuyente tiene créditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decisión o emisión de sentencia.
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: K1PD-718X-Z191-6884-0540-8365 sha1: E+PXMxKzcnqMBAH7bg8brZrGDK8= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 K1PD-718X-Z191-6884-0540-8365

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





Declaración Jurada



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Geraldine Alexandra Orozco Herrera, en calidad de **Gerente General**, actuando en nombre y representación de **SERVICES TRAVEL, SRL**, con domicilio en Ave. Romulo Betancourt #1562, Bella Vista, Santo Domingo, D.N.; conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por exclusividad núm. **PEEX-CPJ-11-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la **contratación de servicios de boletos aéreos, hospedaje con sus servicios de, alquiler de salones, reserva de restaurantes, logística de transporte, alimentación y bebidas, audiovisuales, sonido y pantallas en el marco de reuniones y encuentros en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, requeridos por la Dirección General de Comunicaciones**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **SERVICES TRAVEL, SRL** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana a los (05) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

Declarante



Constancia Experiencia



Santo Domingo, Rep. Dom.

3 de julio del 2023

Señores:

Dirigida al Consejo del Poder Judicial

Sus manos

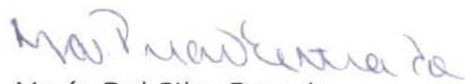
Estimados Señores:

A través de la presente queremos hacer constar que la firma Services Travel, SRL, con su RNC no. 101-566078 debidamente representada por el Sr. Antonio Chahin en calidad de Presidente, cedula de identificación no. 001-0768003-5 es valioso proveedor nuestro desde el año 2006, que nos provee los servicios turísticos como traslados aéreos, montaje y logística de eventos, traslados a nivel nacional e hospedaje en el exterior y/o interior del país con una participación en nuestros proyectos actuales y futuros sobre la base de una excelente relación de negocios que se traduce en beneficios para ambas partes.

Cualquier información adicional, favor de contactarnos a los teléfono 809-544-7210, 809-544-7207.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente.



María Del Pilar Estrada

Gerente de Compras Bienes y Servicios

Grupo Universal



**ANTONIO CHAHIN M., S.A**

Av. Isabel Aguiar No.101, Entre calle B y Calle C
Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo, R. D.
Tel.(809) 534-3232 .Fax: (809) 534-3049
e-mail: info@anthonys.com.do
RNC:#101-08822-2

03 de Julio de 2023


Señores
Consejo del poder Judicial
Av. Enrique Jiménez Moya 1485, Santo Domingo
Ciudad

Estimados señores:

Después de un cordial saludo informamos que Services Travel, SRL es la agencia de viajes y turismos que por más de 28 años sule nuestros requerimientos de compra boletos aéreos, hotelería, excursiones locales e internacionales, adicional nos proveen los servicios de logistica de transporte terrestre a nivel corporativo y a particulares.

Nuestros requerimientos son atendidos con eficiencia razón por la que permanecen siendo nuestro agente de viaje por excelencia.

Atentamente,


Lic. Ysabel Ramirez
Depto. administrativo




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

Distinguidos señores;

Por medio de la presente certificamos, que la compañía **Services Travel RNC No. 101566078**, ha cumplido de manera satisfactoria con los servicios en el área de eventos, y convenciones en sus diferentes renglones tales como talleres, transportes, amenidades, alojamiento hoteleros entre otros.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


Wilda Castillo



Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

Carta de Presentación



05 de Julio, 2023

Señores
Consejo del Poder Judicial Dominicano
Ciudad.-

Apreciados Señores:

Después de un cordial saludo, sirva la presente para informarles sobre nuestra Agencia de Viajes **SERVICES TRAVEL, SRL.**

Nos gustaría concertar una cita personal con ustedes para presentarles los beneficios de trabajar con nuestra Agencia de Viajes Tours Operadora.

Nuestra agencia fue fundada en el año 1988. Somos miembros de Adavit, Adotur y ASTA. Así mismo les recordamos que contamos con los más modernos y sofisticados Sistemas de Reservas Computarizadas (**SABRE**) y (**AMADEUS**) para darles un mejor servicio a nuestros distinguidos viajeros a nivel nacional e internacional, mediante el cual ofrecemos reservaciones y ventas de:

- Boletos Aéreos
- Reservación de Hoteles Nacionales e Internacionales.
- Alquiler de Vehículos Nacional e Internacional.
- Reservaciones en los mejores teatros del mundo.
- Reservaciones de Cruceros por todo el mundo.
- Alquiler de Yates y Embarcaciones privadas.
- Reservaciones de Tren Amtrak, Alaska Railroad, Europass y Eurostar.
- Excursiones Nacionales e Internacionales.
- Organización y Coordinación de Congresos, Eventos, Convenciones, Viajes de Incentivo, Viajes Corporativos y Empresariales Nacionales e Internacionales.
- Alquiler de Aviones Privados dentro y fuera del país.
- Seguros de Viajes.
- Entradas a los Parques de Walt Disney World, Universal Studios, Sea World y Busch Gardens.
- Vacaciones de Esquí en los mejores y más famosos resorts de esquí de: Colorado, Nevada, Utah, América del Sur y Europa.
- Club de Viajes.
- Programa de Financiamiento a través de la Tarjeta de Crédito VISA BDI-Anthony's.
- Vacaciones gratis pagando con los Soles del Banco BDI.
- Servicio a Domicilio... y mucho más.



Animados por el deseo de servirles y serles útiles en sus programas de viajes ya sean de placer, estudios o negocios.

Quedamos a la espera de su respuesta para programar la cita

Sin más por el momento nos reiteramos a sus gratas órdenes.

Muy Atentamente


Geraldine Alexandra Orozco Herrera
Gerente General



Certificación TSS





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3285888

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SERVICES TRAVEL SRL** con RNC/Cédula **1-01-56607-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SERVICES TRAVEL SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 3 días del mes de Julio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3285888-P3604840-52023**
- Pin: **3970**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Registro Mercantil





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 15828SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: SERVICES TRAVEL, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-01-56607-8
FECHA DE EMISIÓN: 4/3/2003 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 4/3/2025

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$500,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 23/4/1991
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 10/5/2019
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA
DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: AV. ROMULO BETANCOURT NO. 1562 BELLA VISTA
SECTOR: NO REPORTADO
MUNICIPIO: NO REPORTADO
DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): (809) 535-4290
TELÉFONO (2): NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: CONTABILIDAD@SERVICESTRAVEL.COM



FAX: **NO REPORTADO**

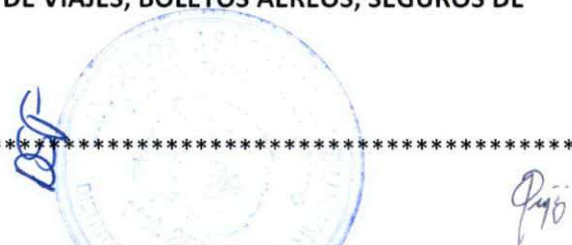
PÁGINA WEB: **www.servicestravel.com**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD DE NEGOCIOS COMO AGENCIA DE VIAJES, LOS CUALES ESTÁN RELACIONADOS CON LA RESERVACIÓN, COMPRA Y VENTA DE BOLETOS Y SEGUROS DE VIAJES Y EXCURSIONES, YA SEA POR AVIÓN, BARCO, EN HOTELES, ASIMISMO, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE OPERADORES DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AUTOBUSES Y VEHÍCULOS DE ALQUILER, LA ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS SOCIALES, PROTOCOLO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES, LA ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS EN INSTALACIONES HOTELERAS, SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS EN HOTELES, MOTELERAS Y PENSIONES, FACILIDADES PARA CENTROS DE ENCUENTRO Y FACILIDADES DE ACAMPAR, ALIMENTOS Y BEBIDAS Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN GENERAL;**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **EVENTOS SOCIALES, AGENCIA DE VIAJES, BOLETOS AEREOS, SEGUROS DE VIAJE, EXCURSIONES, EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALOJAMIENTOS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTONIO NICOLAS CHAHIN LAMA	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0768003-5	DOMINICANA	Casado/a
ROSAVI BABUN DABDOUB	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, MÉXICO	001-1327169-6	MEXICANA	Casado/a
ROSAVI E. CHAHIN BABUN	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1699104-3	DOMINICANA	Casado/a
ANTONIO J. CHAHIN BABUN	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1834783-0	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 5,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTONIO NICOLAS CHAHIN LAMA	Gerente	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0768003-5	DOMINICANA	Casado/a



ROSAVI BABUN DABDOUB	Gerente	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, MÉXICO	001-1327169-6	MEXICANA	Casado/a
-------------------------	---------	---	---------------	----------	----------

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROSAVI BABUN DABDOUB	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, MÉXICO	001-1327169-6	MEXICANA	Casado/a
ANTONIO NICOLAS CHAHIN LAMA	C/ MAIRENI NO. 56, LOS CACICAZGOS, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0768003-5	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 22

MASCULINOS: 3

FEMENINOS: 19

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

NO REPORTADO

NO REPORTADO



REFERENCIAS COMERCIALES

A B M EQUIPOS DIGITALES
GRUPO CEMCA

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO BDI
BANCO DEL PROGRESO

COMENTARIO(S)

Página

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.01.31 11:44:31 -04:00

Actas de Asamblea





" **SERVICES TRAVEL, S. R.L.** "
SANTO DOMINGO, R. D.

N O M I N A

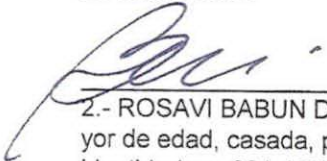
De los Socios de esta Compañía, que concurren a sus Oficinas situadas en la avenida Rómulo Betancourt no. 1562, Bella Vista de esta ciudad, para asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL que se celebra hoy día 30 del mes de Marzo del año 2023, a las 4:00 horas de la tarde.

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS SUSCRIPTORES.	NUMERO DE CUOTAS.	NUMERO DE VOTOS.
--	--------------------------	-------------------------


1.- ANTONIO N. CHAHIN LAMA, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-0768003-5, domiciliado en calle Maireni no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

2,475

2,475


2.- ROSAVI BABUN DABDOUB, mexicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad no. 001-1327169-6, domiciliada en la calle Maireni no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

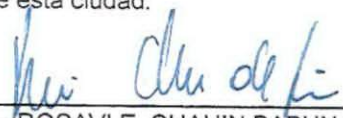
2,475

2,475


3.- ANTONIO J. CHAHIN BABUN, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-1834783-0, domiciliado en la calle Maireni no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

25

25


4.- ROSAVI E. CHAHIN BABUN, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral no. 001-1699104-3, domiciliada en la calle Maireni no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

25

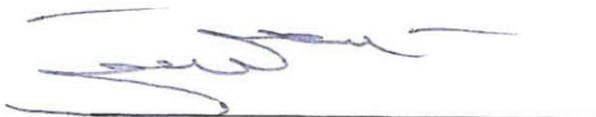
25

: Número de Socios presentes	:	4
: Número de Cuotas por ellos representadas	:	5,000

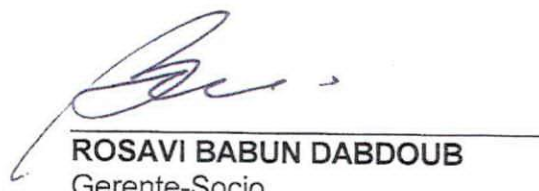


CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

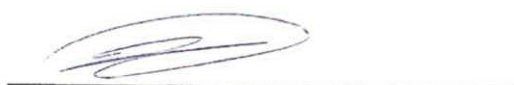
DOCUMENTO
REGISTRADO



ANTONIO N. CHAHIN LAMA
Gerente-Socio



ROSAVI BABUN DABDOUB
Gerente-Socio



ANTONIO J. CHAHIN BABUN
Socio



ROSAVI E. CHAHIN BABUN
Socio

C E R T I F I C A D A fiel y correcta por el abajo firmado, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 30 del mes de Marzo del año 2023.



ANTONIO N. CHAHIN LAMA
Gerente-Socio



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA COMPAÑÍA SERVICES TRAVEL, S. R. L.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Marzo del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la avenida Rómulo Betancourt número 1562, Bella Vista de esta ciudad, los socios de la Compañía **SERVICES TRAVEL, S. R. L.**, previa renuncia a todo plazo y formalidades de convocatoria por encontrarse todos presentes, dejando así constancia de la fecha, lugar y objeto de esta asamblea. Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual el Gerente redactó una Nomina de Asistencia con las generales y el número de cuotas sociales y votos de cada socio presente, los cuales firman dichas listas. Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el Gerente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual.

Punto 2: Informe del Gerente; Informe del Contador Público Autorizado y aprobación o reparos del Inventario, Estado de Ganancias y Pérdidas y del Balance, cortados al 31 de Diciembre de 2022.

Punto 3: Aprobación o reparos de las gestiones y actividades realizadas por los Gerentes de la Compañía durante el ejercicio social del año 2022.

Punto 4: Designación de los Gerentes de la Compañía para el ejercicio social del año 2023.

Punto 5: Asuntos de interés general que puedan ser propuestos por los señores Socios.

A seguidas, el Gerente sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:


PRIMERA RESOLUCIÓN

Tomar acta y dar constancia de la renuncia a la convocatoria por encontrarse todos presentes, dejando así constancia de estar enterados de la fecha, lugar y objeto de esta Asamblea General Ordinaria Anual, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Ordinaria Anual. Aprobar en todas sus partes la Nomina de Socios presentes.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.



DF



A continuación, el Gerente sometió a la JUNTA el Inventario, con indicación de las Cuentas Activas y Pasivas de la Compañía, el Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas relativo al ejercicio social concluido el 31 de Diciembre del año 2022, dándole lectura a dichos documentos, los cuales, junto con el Informe del Contador Público Autorizado, fueron puestos a disposición de los Socios en las Oficinas de la Compañía, quince (15) días antes de esta reunión.

SEGUNDA RESOLUCION

La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL resuelve aprobar el Informe rendido por el Gerente, relativo al ejercicio social correspondiente al año 2022, así como, al Informe del Contador Público Autorizado relacionado con la situación de la Compañía, el Balance y las Cuentas presentadas por el Gerente. Se resuelve, además, aprobar el Inventario, con la indicación de todas las Cuentas Activas y Pasivas de la Compañía, el Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas, tal y como han sido presentados por el Gerente, relativos a las actividades de la Compañía durante el año económico del 2022.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCION

Se resuelve aprobar todas las actuaciones de los Gerentes de la Compañía durante el ejercicio social del año 2022, todo ello según se desprende de los archivos y registros de la misma, las cuales actuaciones quedan ratificadas y confirmadas.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCION:

Se resuelve designar al señor **ANTONIO N. CHAHIN LAMA**, GERENTE, y la señora **ROSAVI BABUN DABDOUB**, GERENTE de la Compañía, para el período social del año 2023, debiendo permanecer en sus cargos hasta la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL que tendrá lugar en los primeros tres meses del año 2024, o hasta que sean nombrados sus sustitutos en debida forma, quedando investidos con todos los poderes y atribuciones que les confieren los Estatutos y las leyes.

Los señores presentes en la reunión, declararon que aceptaban las designaciones de que habían sido objeto.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

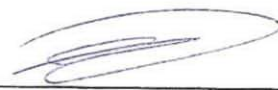


Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifica el Gerente de la Compañía en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.


ANTONIO N. CHAHIN LAMA
Gerente-Socio


ROSAVI BABUN DABDOUB
Gerente-Socio




ANTONIO J. CHAHIN BABUN
Socio


ROSAVI E. CHAHIN BABUN
Socio

CERTIFICADA fiel y correcta por la abajo firmado, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los TREINTA (30) días del mes de MARZO del año DOS MIL DIEZ Y VEINTE Y TRES (2023).


ANTONIO N. CHAHIN LAMA
Gerente-Socio

ORIGINAL
FECHA: 19/04/23 HORA: 10:41 AM
NO. EXP.: 1101165 R. M.: 15828SD
LIBRO: 62 FOLIO: 456
VALOR: 500.00
TAX.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 8726823



Estatutos



JCH



" SERVICES TRAVEL, S. A. "

SANTO DOMINGO, R. D.

N O M I N A

De los Accionistas de esta Compañía, que concurren a sus Oficinas situadas en la avenida Rómulo Betancourt no. 1562, Bella Vista de esta ciudad, para asistir a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebra hoy día 30 del mes de Agosto del año 2010, a las 4:00 horas de la tarde.

NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS SUSCRIPTORES .	NUMERO DE ACCIONES.	NUMERO DE VOTOS.
--	---------------------	------------------

1.- ANTONIO N. CHAHIN LAMA, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de -- identidad y electoral no. 001-0768003-5, domiciliado en calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos - de esta ciudad.

495

495

2.- ROSAVI BABUN DE CHAHIN, mexicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de -- identidad no. 001-1327169-6, domiciliada en la calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

496

496

3.- ANTONIO J. CHAHIN BABUN, dominicano, - mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-1834783-0, domiciliado en la calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

4

4

4.- ROSAVI E. CHAHIN BABUN, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de -- identidad y electoral no. 001-1699104-3, domiciliada en la calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad.

5

5

Handwritten signatures and initials on the right margin.

: Número de Accionistas presentes	:	4
: Número de Acciones por ellos representadas	:	1,000





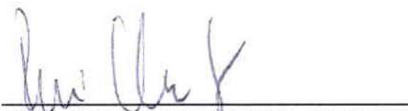
ANTONIO N. CHAHIN LAMA



ROSAVI BABUN DE CHAHIN



ANTONIO J. CHAHIN BABUN



ROSAVI E. CHAHIN BABUN

CERTIFICADA fiel y correcta por los abajo firmados, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 30 del mes de Agosto del año 2010.



MARCOS A. CHAHIN LAMA
Secretario

VISTO BUENO:



ANTONIO N. CHAHIN LAMA
Presidente



JCH

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SERVICES TRAVEL, S. A.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010), siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la avenida Rómulo Betancourt no. 1562, Bella Vista de esta ciudad, los accionistas de la Compañía SERVICES TRAVEL, S. A., previa convocatoria que se les hiciera mediante la resolución Sexta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Agosto del año 2010. Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual el Secretario redactó una Nomina de Asistencia con las generales y el número de acciones y votos de cada accionista presente, los cuales firman dichas listas. Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el presidente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

AGENDA

- Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
- Punto 2: Conocer y aprobar si procede el informe sobre el estado general de la Sociedad, elaborado por el Comisario de Cuentas y otorgar el descargo correspondiente;
- Punto 3: Conocer el Balance Especial del Estado de la Sociedad encomendado a un Contador Público Autorizado designado para tales fines;
- Punto 4: Aprobar de manera definitiva la transformación de la Sociedad Anónima SERVICES TRAVEL, S. A en una Sociedad de Responsabilidad Limitada al tenor de lo dispuesto por la Ley 479 - 08;
- Punto 5: Conocer las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales;
- Punto 6: Conocer y decidir de la compra de las acciones que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, a favor de los señores ANTONIO J. CHAHIN BABUN y ROSAVI E. CHAHIN BABUN;
- Punto 7: Conocer la Declaración del Presidente y revocar todos y cada uno de los poderes otorgados a los señores ANTONIO N. CHAHIN LAMA, ROSAVI BABUN DE CHAHIN y MARCOS A. CHAHIN LAMA, para actuar en nombre y en representación de la compañía, como Funcionarios de la misma.
- Punto 8: Autorizar el depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil.

A seguidas, el Presidente sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor



JCH

edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Tomar acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los accionistas de la sociedad, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Agosto del año 2010. Para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, y en consecuencia declarar la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria. Aprobar en todas sus partes la Nomina de Accionistas presentes y representados.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido se circula entre los presentes ejemplares del informe presentado por el Comisario de Cuentas del ejercicio social del año 2009 y sobre el estado del patrimonio de la Sociedad, así como el balance especial preparado por el Contador Público Autorizado designado. El Presidente procedió a dar lectura de los referidos informes, que se transcriben a continuación:

INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS

Santo Domingo, D. N.
Agosto 18, 2010.
Señores
Accionistas de **SERVICES TRAVEL, S. A.**
Ciudad.

Asunto: Informe relativo a los Estados Financieros.

Distinguidos señores Accionistas:

En cumplimiento del artículo 38 de los Estatutos Sociales de la entidad y en virtud de la Resolución emitida en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 12 de Abril de 2010, mediante la cual fui designado Comisario de Cuentas de esa institución, he revisado los Estados Financieros auditados, así como la documentación que consideré necesaria incluyendo, de manera especial, la opinión sobre los Estados Financieros de los Contadores de esa entidad, en relación con las operaciones de **SERVICES TRAVEL, S. A.** correspondientes al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre del año 2009 y su situación financiera a la fecha ya indicada. Luego de una verificación de los Estados Financieros pude constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones así como el estado de la situación financiera de la sociedad de acuerdo con lo expresado por los Contadores, razón por la cual me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año



JCH

fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado, tal y como fueron presentados. Como resultado de la revisión citada me permito exhortar además a los accionistas, que otorguen formal descargo a los miembros del Consejo de Administración de la empresa por haber conducido de marcas cabal su gestión administrativa durante el recién finalizado ejercicio.

Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme Comisario de Cuentas de la Compañía, me ofrezco a su entera disposición para aportarles cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe que ahora someto a su consideración.

COMISARIO DE CUENTAS

El informe del Contador Público Autorizado, después de su lectura, se anexa a la presente Acta de Asamblea.

Continuando con el desarrollo de la agenda el Presidente sometió a votación la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCION

Aprobar el informe presentado por el Comisario de Cuentas en relación al periodo transcurrido del ejercicio social desde el primero de enero al 31 de diciembre y el estado patrimonial de la sociedad.

Aprobar el balance especial presentado por el Contador Publico Autorizado designado. Declarar que la situación actual de la sociedad es la siguiente:

Capital Social Autorizado RD\$100,000.00.
Capital Suscrito y Pagado RD\$100,000.00.

Otorgar el descargo correspondiente al Comisario de Cuentas y al Contador Público Autorizado de la Sociedad por su gestión.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:



Handwritten signature and a circular stamp.

Handwritten signature.

Handwritten mark.

JCH

TERCERA RESOLUCION

Pronunciar la transformación de la Compañía SERVICES TRAVEL, S. A., de una Sociedad Anónima a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Continuando con el desarrollo de la agenda el Presidente sometió a votación la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCIÓN

Aprobar la nueva versión de los estatutos sociales de la sociedad transcritos a continuación, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la ley 479-08. En este sentido los estatutos sociales rezan lo siguiente:

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores ANTONIO N. CHAHIN LAMA, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-0768003-5, domiciliado en calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad; ROSAVI BABUN DE CHAHIN, mexicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad no. 001-1327169-6, domiciliada en la calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad; ANTONIO J. CHAHIN BABUN, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 001-1834783-0, domiciliado en la calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad; ROSAVI E. CHAHIN BABUN, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral no. 001-1699104-3, domiciliada en la calle Mairení no. 56, Los Cacicazgos de esta ciudad;

ACCIONISTAS de la COMPAÑÍA SERVICES TRAVEL, S. A., HAN CONVENIDO transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L., de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de Transformación.

DENOMINACION SOCIAL - DOMICILIO - OBJETO - DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "SERVICES TRAVEL, S. R. L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479 - 08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

JCH



ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la avenida Rómulo Betancourt no. 1562, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal la realización de toda actividad de negocios relacionados con la reservación, compra, y venta de boletos de viajes y excursiones, ya sea por avión, barco y/o mediante transporte terrestre en general; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en mil (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$ 100,000.00

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO
<hr/>			

[Handwritten signature and scribbles]



JCH



ANTONIO N. CHAHIN LAMA,
dominicano, mayor de edad,
casado, provisto de la cédula
de identidad y electoral no.
001-0768003-5, domiciliado
en la calle Mairení no. 56,
Los Caciczagos de esta ciudad.

495 RD\$49,500.00 RD\$49,500.00

ROSAVI BABUN DE CHAHIN,
mexicana, mayor de edad, ca-
sada, provista de la cédula de
identidad no. 001-1327169-6,
domiciliada en la calle Mairení
no. 56, Los Caciczagos de esta
ciudad.

496 RD\$49,600.00 RD\$49,600.00

ANTONIO J. CHAHIN BABUN,
dominicano, mayor de edad,
soltero, provisto de la cédula de
identidad y electoral no. 001-18
34783-0, domiciliado en la calle
Mairení no. 56, Los Caciczagos
de esta ciudad.

4 RD\$400.00 RD\$400.00

ROSAVI E. CHAHIN BABUN, do-
minicana, mayor de edad, soltera,
provista de la cédula de identidad
y electoral no. 001-1699104-3, do-
miciliada en la calle Mairení no. 56,
Los Caciczagos de esta ciudad.

5 RD\$500.00 RD\$500.00

TOTAL DE CUOTAS SOCIALES

TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES

TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADO

1,000 RD\$100,000.00 RD\$100,000.00



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

JCH

150x



ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

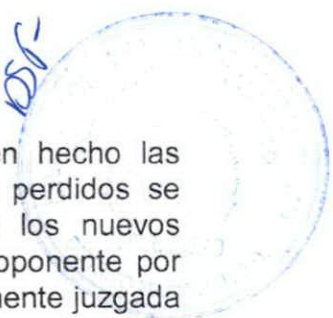
ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado.

[Handwritten signatures and initials]



JCH

DF



mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley

Handwritten signature and initials.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

Handwritten mark.



JCH



DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las ¾ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 10% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

[Handwritten signatures and initials]



JCH

OSK



ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

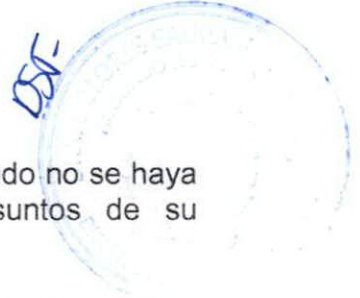
- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:



[Handwritten signature and initials]

JCH



- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

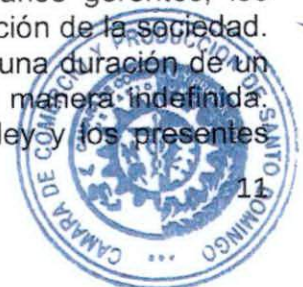
ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes

Handwritten signature in blue ink.



estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, a parte de los Gerentes, los cuales (los Gerentes) tienen poder absoluto para firmar giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos, tarjetas de crédito y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;



JCH

DSF

m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479 - 08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

JCH



EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del año de su constitución.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria; la cual se registrá



[Handwritten signature and scribbles]

JCH

por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Agosto del año 2010.

Se declara que los estatutos sociales transcritos precedentemente son los que gobiernan la sociedad.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos

QUINTA RESOLUCION

APROBACIÓN DE LA VENTA DE ACCIONES

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social SERVICES TRAVEL, S. A., en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como a los efectos aprueba, la venta y traspaso de las acciones que integran el capital social suscrito y pagado de la compañía, de la manera siguiente: **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por el señor OMAR A. CHAHIN LAMA; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por el señor DAVID A. CHAHIN LAMA.; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por el señor MARCOS A. CHAHIN LAMA; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por el señor ANTONIO BABUN ATIC; a favor del señor ANTONIO J. CHAHIN BABUN; y, **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por la señora ROSA DABDOUB DE BABUN; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por la señora SANDRA BABUN DABDOUB; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por la señora SORAIDA BABUN DABDOUB; **NUM. ACCIONES UNA (1)** detentadas por BABUN & ASOCIADOS, S. A.; a favor de la señora ROSAVI E. CHAHIN BABUN, librándose acta, asimismo, de la renuncia individual de los demás accionistas vendedores, a cualquier derecho de preferencia que le confieran los estatutos sociales de la compañía, para adquirir las acciones de sus co-asociados, operación comercial que las partes realizan, al suscribir al efecto los contratos de venta de acciones correspondientes.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido informa el Presidente, que en consideración a la compra de acciones precedentemente señalizada y aprobada, procedía que el señor **ANTONIO N. CHAHIN LAMA** presentara renuncia a su cargo de Presidente-Tesorero, **ROSAVI BABUN DE CHAHIN** presentara renuncia a su cargo de Vice-Presidente, y el señor **MARCOS A. CHAHIN LAMA**, presentara renuncia a su cargo de Secretario, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria. En



[Handwritten signatures and initials]

JCH

ese sentido, los señores: **ANTONIO N. CHAHIN LAMA, ROSAVI BABUN DE CHAHIN y MARCOS A. CHAHIN LAMA**, en sus calidades de Presidente-Tesorero, Vice-Presidente y Secretario, respectivamente, manifestaron a la presente Asamblea, que ponían sus cargos a la disposición de la misma. En tal virtud, indicaron que procedían a conocer de tales renunciaciones.

Terminada la exposición, a moción debidamente presentada y secundada, el Presidente somete a la consideración de los accionistas, la siguiente resolución:

SEXTA RESOLUCION

DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **SERVICES TRAVEL, S. A.**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar, luego de escuchar, la Declaración del Presidente. Acto seguido la Asamblea General Extraordinaria decide aceptar la renuncia de los señores: **ANTONIO N. CHAHIN LAMA, ROSAVI BABUN DE CHAHIN y MARCOS A. CHAHIN LAMA**, en sus calidades de Presidente-Tesorero, Vice-Presidente y Secretario, respectivamente, les otorga formal descargo por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido informa el Presidente, que en consideración a la renuncia de acciones precedentemente señalizada y aprobada, procedía la remoción de los señores **ANTONIO N. CHAHIN LAMA, ROSAVI BABUN DE CHAHIN y MARCOS A. CHAHIN LAMA**, con efectividad a partir de la terminación de los trabajos de la presente Asamblea General Extraordinaria y que en sustitución de los mismos quedan designados los señores **ANTONIO N. CHAHIN LAMA** como **GERENTE** y **ROSAVI BABUN DE CHAHIN** como **GERENTE DE OPERACIONES** de la Compañía **SERVICES TRAVEL, S. R. L.**

SEPTIMA RESOLUCION

TOMAR ACTA de la renuncia presentada por el señor **OMAR A. CHAHIN LAMA**, al cargo de Comisario de Cuentas de la sociedad.

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVA RESOLUCION

Se toma acta de la composición accionaria actual de la sociedad, de conformidad con el siguiente detalle:



NOMBRE

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES

- | | |
|----------------------------|-----|
| 1) ANTONIO N. CHAHIN LAMA | 495 |
| 2) ROSAVI BABUN DE CHAHIN | 496 |
| 3) ANTONIO J. CHAHIN BABUN | 4 |
| 4) ROSAVI E. CHAHIN BABUN | 5 |

NOVENA RESOLUCION

Autorizar al **LIC. RAFAEL TOBIAS GENAO BAEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0061366-0, domiciliado en la avenida Los Próceres No. 10, primer nivel, local 56-A, Diamond Mall, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana. Para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley para las transformaciones de sociedades, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.


Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifican el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual doy fe.


ANTONIO N. CHAHIN LAMA


ROSAVI BABUN DE CHAHIN

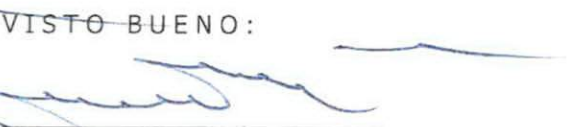



ANTONIO J. CHAHIN BABUN


ROSAVI E. CHAHIN BABUN

CERTIFICADA fiel y correcta por los abajo firmados, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 30 del mes de Agosto del año 2010.


MARCOS A. CHAHIN LAMA
Secretario

VISTO BUENO:

ANTONIO N. CHAHIN LAMA
Presidente

ORIGINAL

NO. 12710	03/29/10
75004	13/05/10
40	
RD\$ 200.00	
ALTA 1 NUBENA AS	
GENERAL EXTRAOR	
3826231R	
IMP-UPS FG DGT	

17





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO
PRESENTACIÓN: DOCUMENTACION TECNICA
REFERENCIA: PEEX-CPJ-11-2023



ORIGINAL



Oferta Técnica



05 de Julio del 2023
Santo Domingo, D.N.

Señores:
CONSEJO PODER JUDICIAL

Atención
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Referencia: Oferta PEEEX-CPJ-11-2023

Para **“LA CONTRATACION DE AGENCIA DE VIAJES PARA ADQUISICION DE BOLETOS AEREOS Y CONTRATACION DE HOSPEDAJES”**

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente y luego de un cordial saludo, les remitimos las informaciones referentes a la oferta técnica solicitada según detalles de solicitud:

Lote I 33 Boletos Aéreos y 17 Seguros de Viajes

Lote I	Descripción Ruta de los Vuelos y Seguros de Viajes
	<ul style="list-style-type: none">• 17 Boletos Aéreos Ruta Santo Domingo-new York-Santo Domingo en clase Económica, salida del 16 de Julio y Regreso el 22 de Julio23• 16 Boletos Aéreos Ruta Santo Domingo-new York-Santo Domingo en clase Ejecutiva ,salida del 16 de Julio y Regreso el 22 de Julio23• 17 Seguros de viajes

Reglas y Restricciones Boletos Aéreos:

- Impuestos y Tasas Aeroportuarias incluidas
- Equipaje permitido según la Aerolínea (Las Aerolíneas Americanas- **Delta, AA y United-** no permiten compra equipaje por adelantado, deben ser pagadas en el Aeropuerto)
- Tarifas y Rutas sujetas a disponibilidad



- Los cambios pueden generar Penalidades y diferencias de Tarifas, los cuales deberán ser notificados 24 Horas antes del origen de su vuelo, ya que Muchas Aerolíneas no permiten cambios luego de iniciado el viaje; estos serán autorizados con previa autorización por escrito por parte del Consejo del Poder Judicial
- Luego de emitido los boletos Aéreos, éstos no son Reembolsable ni Transferibles a otra persona
- Los asientos serán asignados según las Aerolíneas que permitan las asignaciones directamente, en caso contrario serán asignados directamente en el Aeropuerto.
- Los itinerarios con las fechas y horas de vuelo serán enviados a los correos suministrados por el Consejo del Poder Judicial
- Los pasajeros deben estar 3 Horas antes de la salida del vuelo
- Contamos con la Atención personalizada de nuestros Agentes de viajes 24/7

Seguros de viajes

Reglas y Restricciones Seguros de viajes:

- En caso de Cancelación del Seguro debe realizarse antes del inicio de la vigencia, luego de iniciado el viajes ya no puede ser cancelado
- Los Seguros de viajes no son Seguros Médicos ni son considerados como extensiones de Planes de Salud, ni de Medicinas prepagadas bajo ninguna de sus modalidades
- Los Seguros de viajes son contratados y cubren exclusivamente, la asistencia que sea necesaria ser prestada al asegurado hasta el monto máximo de su cobertura, de tal forma que le permita continuar con su viaje o retornar al país donde originó el mismo ante la ocurrencia de un hecho súbito e imprevisto
- Al momento de requerir cualquier servicio, Usted deberá SIEMPRE comunicarse por teléfono con la Central de Asistencia de la Aseguradora contratada e informar al personal de servicio el Número de Certificado de Seguro de Asistencia, así como su ubicación (calle, lugar, ciudad, país) e indicar un número de teléfono donde se le pueda llamar y un correo electrónico personal al cual tenga acceso.
- En caso de no contar con operadora internacional el servicio telefónico del sitio donde esté, **La Aseguradora** reembolsará a Usted el valor de la llamada, previa presentación o envío del comprobante de pago de la misma.



Lote II Hospedaje

Lote II	Descripción del Servicio de Hospedaje para 33 personas
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Hospedaje en Habitación Sencilla para 5 personas en los cuadrantes entre Park Avenue y 7ma • Servicio de Hospedaje para 28 personas en Habitación Sencilla en los cuadrantes entre la 5ta y la 8va. • Contratación de salones para eventos, reserva de restaurantes, alimentación y bebidas, recursos audiovisuales de sonido y pantalla, en la ciudad de New York, entre las calles 30 y 60, en los cuadrantes entre la 6ta avenida y el corazón de Brodway. • Contratación de servicio de logística de Transporte en el marco de reuniones a nivel internacional en la ciudad de New York del 16 al 22Julio/23 en Vehiculos SUV y Vans Sprinter a partir del año 2022-2023 día completo

Reglas y Restricciones:

- Tarifas sujetas a disponibilidad y a cambios
- Los cambios pueden generar Penalidades y diferencias de Tarifas, los cuales deberán ser notificados 6 días antes.
- Check In a las 15:00. Hasta 23:59 y Check Out a las 11:00 M





*The Langham New York Fifth Avenue Hotel 5**

El The Langham, New York, Fifth Avenue Hotel refinado de 5 estrellas está situado en el barrio Flatiron y ofrece habitaciones en-suite con vistas a la ciudad. El hotel se abrió en 2010 y ofrece habitaciones climatizadas.

Las habitaciones están equipadas con una caja fuerte en la habitación, internet de alta velocidad y servicio de planchado, y también cuentan con una decoración italiana. Algunas habitaciones ofrecen unas vistas increíbles. Las habitaciones incluyen baños grandes equipados con un secador de pelo, un jacuzzi y un lavabo.

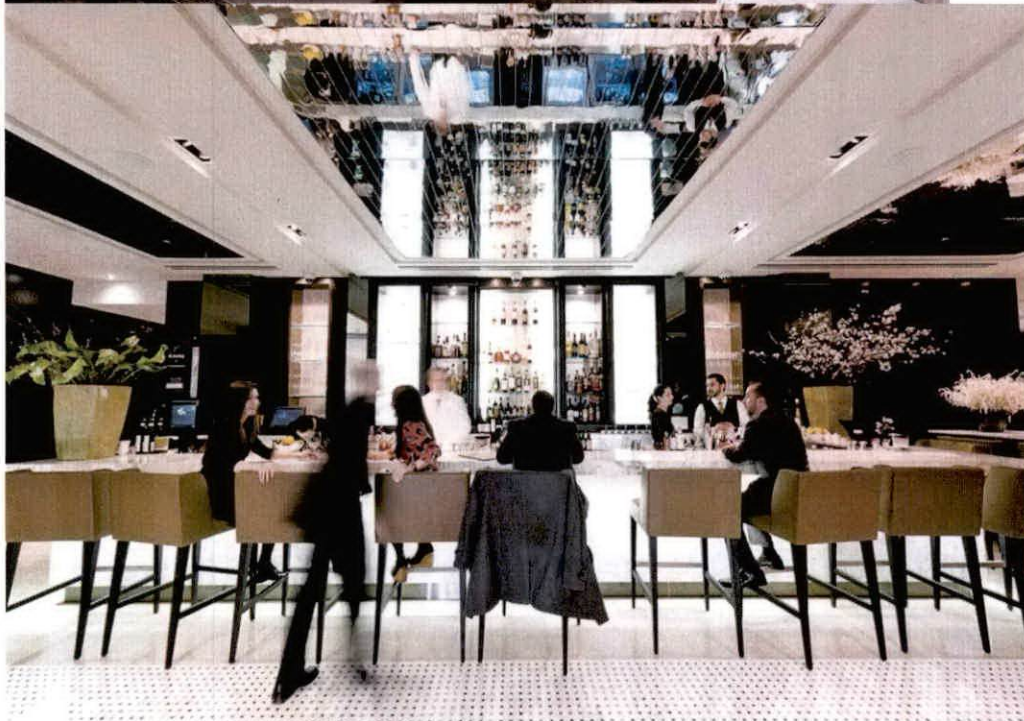
Aquí, en el restaurante gastronómico del hotel, podrá disfrutar de una comida de autor exquisita. En el bar salón encontrará una buena selección de café exprés, café y cócteles. Varias opciones para comer, incluido Ai Fiori, Keens Steakhouse y 5th Ave Restaurant, están en el área. La estación de metro de Grand Central – 42nd Street está a 350 metros de la propiedad. Una piscina privada así como equipos cardiovasculares, clases de yoga y un centro de fitness le ayudarán a mantenerse saludable. Los huéspedes pueden hacer ejercicio en un centro de yoga.

Los huéspedes pueden encontrar los restaurantes Carmine's Italian Restaurant y Fork & Spoon, que se encuentran a 150 metros de The Langham, New York, Fifth Avenue Hotel.

El hotel está situado en el centro de Nueva York, con conexión directa a Sony Hall y a 1.3 km de Paley Center for Media. El hotel se sitúa a 15 minutos andando de Katharine Hepburn Garden. Se puede llegar fácilmente a Grand Central Partnership.







servicestravel

TOUR OPERADOR



Ave Rómulo Betancourt 1562, Santo Domingo, República Dominicana.
USA Mailing Address: EPS A-176, P.O. Box 025522, Miami, FL 33102 USA
RNC# 1-01-56607-3

Tel: 809-535-4290 - Fax: 809-535-4662
info@servicestravel.com - www.servicestravel.com



Intercontinental New York Times Square 5*

300 West 44th Street New York NUEVA YORK 10036 United States

Este hotel impresionante de gran altura, ubicado en el distrito de Times Square, se encuentra a menos de 1.6 km de Central Park y a 3.2 km del Museo Metropolitano de Arte.

Las habitaciones de lujo cuentan con vista a la ciudad y baño con ducha tipo lluvia, además de Wi-Fi, TV de pantalla plana, conector para iPod y cafetera Keurig. Las habitaciones mejoradas incluyen área de visitas con sofá cama. Las suites disponen de ventana de pared completa con vista al horizonte, sala de estar, comedor y bañera.

Los servicios incluyen un bar de cocteles y un restaurante sofisticado del chef Todd English que ofrece cocina francesa de lujo, además de un gimnasio abierto las 24 horas, un centro de negocios y 10 salas de reuniones.



Internet	Wi-Fi gratis en las habitaciones
Opciones de aparcamiento	Aparcamiento
Actividades	Gimnasio
Servicios de la propiedad	Caja fuerte, Recepción 24 horas, Registro de entrada tardío, Seguridad 24 horas, Guarda equipajes, Cambio de divisas, Personal multilingüe, Servicio de habitaciones 24 horas, Tareas de mantenimiento, Alquiler de coches, Lavandería, Limpieza en seco, Asistencia en excursiones/ Servicio de entradas, Servicio de limusina, Botones/mozo, Bebida bienvenida, Hora feliz
Opciones de restauración	Desayuno en la habitación, Restaurante, Bar/ salón, Menús de dietas especiales
Instalaciones de negocios	Centro de negocios, Instalaciones para reuniones/ banquetes, Fax/fotocopias
Para los niños	Cunas
Recreación	Entretenimiento en directo
Para los huéspedes discapacitados	Habitaciones/ instalaciones para personas de movilidad reducida, Acceso para sillas de ruedas
En las	Aire acondicionado, Calefacción, Caja fuerte en la





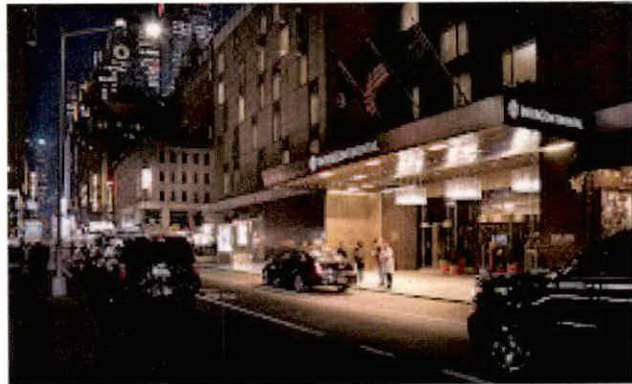
habitaciones	habitación, Minibar, Servicio de té/ café, Servicio de plancha.
En el cuarto de baño	Artículos de baño gratis
Aparatos	Televisor LCD, Teléfono estacionario, Radio despertador AM/FM
Diseño	Suelo de moqueta
Servicios generales	Prohibido fumar en el territorio, Aire acondicionado en las zonas comunes, Habitaciones aptas para alérgicos, Ascensor, Cajero automático, Puesto de regalos/prensa, Detectores de humo, Extintores, Acceso con tarjeta llave
Mascotas	Se permiten mascotas



servicetravel

TOUR OPERADOR

1587





Atentamente,

Geraldine Alexandra Orozco
Geraldine Alexandra Orozco
Gerente General

Chavelly Torres
Chavelly Torres
Excursiones Internacionales



Mercedes Paredes
Mercedes Paredes
Boletería



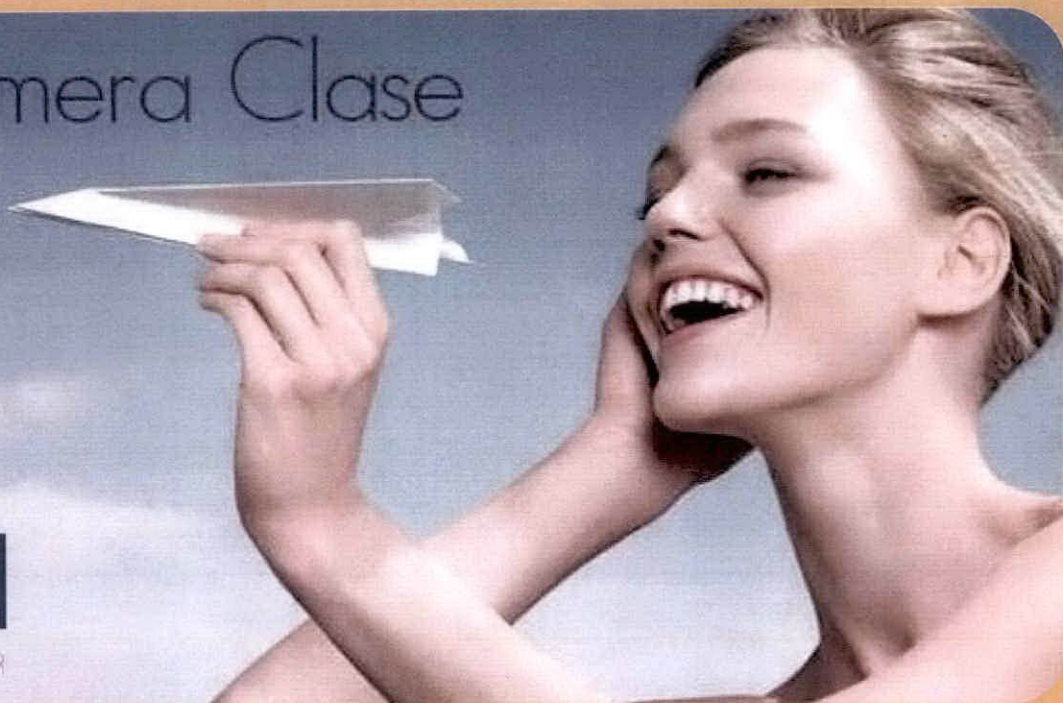


Presentación del Proveedor

Vacaciones de Primera Clase

- Cruceros • Vacaciones por el mundo
- Resorts de Esquí • Resorts en el País
- Viajes de Incentivo • Viajes Corporativos
- Vuelos Privados • Seguros de Viaje
- Eventos y Convenciones

servicestravel
TOUR OPERADOR



Quienes Somos

- Services Travel, S. R. L. fue fundada en el año 1988
- RNC #10156607-8
- Certificada por la Secretaría de Turismo el 27 de mayo de 1988
- Registro IATA #92-68325 3
- Miembro de ADAVIT – Asociación Dominicana de Agencias de Viajes y Turismo
- Miembro de ADOTUR – Asociación Dominicana de Tour Operadores
- Miembro de ASTA – American Society of Travel Agents



servicestravel
TOUR OPERADOR

Quienes Somos

- Representantes y Mayoristas de:
 - ✓ Disney Cruise Line, desde el año 1999
 - ✓ Vail Resorts y sus marcas asociadas, desde el año 2000
 - ✓ Aspen & Snowmass Ski Resorts, desde el año 2002
 - ✓ Park City, Deer Valley y Canyons Ski Resorts, desde el año 2009
 - ✓ Balcones del Atlántico un RockResorts®, desde el año 2011
 - ✓ Telluride Ski Resort, desde el año 2011



Qué ofrecemos

- Atención Personalizada y de Primera Clase
- Eficiente Servicio en manos de un excelente equipo de profesionales altamente capacitados, con más de 20 años de experiencia, comprometidos con la calidad y la atención a los detalles



Qué ofrecemos

- Reservas y venta de:
 - ✓ Boletos Aéreos
 - ✓ Alquiler de Vehículos
 - ✓ Hoteles Nacionales e Internacionales
 - ✓ Cruceros
 - ✓ Boletos de Trenes
 - ✓ Boletos en los mejores Teatros del Mundo



Qué ofrecemos

- ✓ Excursiones por todo el mundo
- ✓ Boletos para los Parques de: Ocean World, Walt Disney World, Universal Studios, Sea World, Busch Gardens, etc..
- ✓ Seguros de Viajes
- ✓ Vacaciones de invierno en los mejores y más famosos Resorts de Esquí de: Colorado, Nevada, Utah, América del Sur y Europa



Servicios Corporativos

- Organización y Coordinación de:
 - ✓ Congresos, Eventos, Convenciones y Seminarios Nacionales e Internacionales
 - ✓ Viajes de Incentivo
 - ✓ Viajes Corporativos y Empresariales



Otros Servicios

- Club de Viajes
- Programas de Financiamiento con una tasa preferencial
- Vacaciones GRATIS! Pagando con los programas de lealtad de la mayoría de los bancos
- Servicio 24/7: +829-679-3911
- Servicio a Domicilio, y mucho más



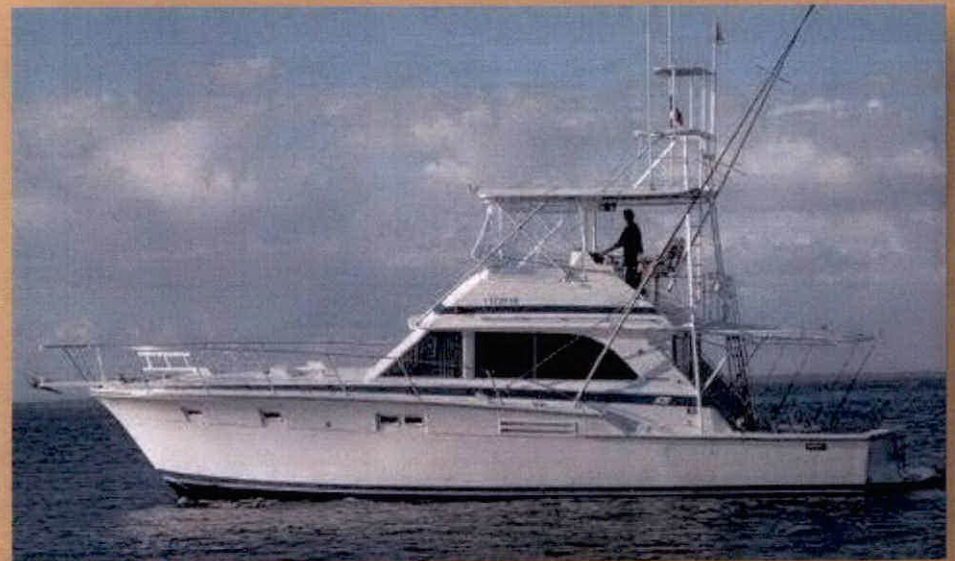
Servicio al más Alto Nivel

- Alquiler de Aviones y Jet Privados



Servicio al más Alto Nivel

- Alquiler de Yates y Embarcaciones Privadas



Misión

- Excelencia en la gestión empresarial
- Satisfacer a nuestros clientes
- Brindar un servicio de calidad a la vanguardia de la tecnología
- Exceder sus expectativas
- Cuidar la atención a los detalles
- Mantener los más bajos costos



- Mantener nuestra filosofía y liderazgo como empresa líder
- Continuar con la rentabilidad del negocio en beneficio de nuestros clientes, colaboradores, suplidores y equipo de trabajo.
- Modelo de gestión orientado a la creación permanente de valores para nuestros clientes, empleados y para el país



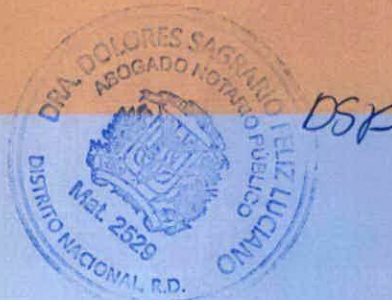
- **Seguridad**
 - **Excelencia**
 - **Responsabilidad**
 - **Voluntad**
 - **Iniciativa**
 - **Compromiso**
 - **Integridad**
 - **Organización**



Valores Corporativos

➤ Liderazgo

Practicamos el liderazgo basados en la confianza, reconocemos el valor de cada persona y lo que ésta puede generar, estimulamos la participación e intercambio de ideas y puntos de vista. Nuestros líderes estimulan un ambiente de trabajo en el cual la dignidad de la gente, la alegría en el trabajo y las emociones son tomadas en cuenta



Valores Corporativos

➤ Integridad

Tenemos el compromiso de hacer las cosas bien desde el principio, al ser sinceros con nuestros clientes y transparentes en el manejo de nuestras operaciones



Valores Corporativos

➤ **Dinamismo**

Siendo proactivos y actuando con flexibilidad, nos anticipamos y nos adaptamos a los cambios, estimulamos y apoyamos el trabajo en equipo, abordamos los trabajos y retos basándonos en la visión compartida, inspirados en el lema “La unión hace la fuerza”



Valores Corporativos

➤ Fortaleza

El equilibrio entre la prudente toma de decisiones y la osadía de la innovación son nuestra verdadera fortaleza



Principios Operativos

- Agilidad y Responsabilidad en el manejo de todas nuestras operaciones
- Asegurarnos mantener la calidad en todos los servicios que ofrecemos
- Compromiso con la satisfacción de nuestros clientes



Principios Operativos

- Nuestro objetivo principal es brindar a nuestros clientes todo lo necesario para que la planificación de las soñadas y merecidas vacaciones sean una experiencia inolvidable.
- Le proporcionamos al cliente todas las herramientas necesarias para que no solo sus viajes de placer, sino también los de negocios se conviertan en una agradable experiencia



Contacto



Ave Rómulo Betancourt No. 1562
Sector Bella Vista
Santo Domingo, República Dominicana

Tel: 809-535-4290 Línea de Emergencia 24/7: 829-679-3911

Fax: 809-535-4662

E-mail: info@servicestravel.com

WebSite: www.servicestravel.com





829-679-3911

info@servicestravel.com



servicestravel
TOUR OPERADOR

Experiencia en el Mercado



**Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia
(DIGEPEP)
"Año de la Innovación y la Competitividad"**

UDC-0179-2019

Santo Domingo, D.N.
07 de agosto del 2019

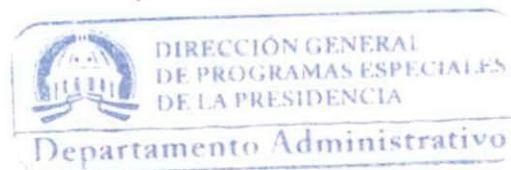
Señora
SERVICES TRAVEL, SRL
Ciudad.

Asunto: Notificación de Adjudicación

Adjunto a la presente notificamos la adjudicación al proceso **QST-MAE-PEUR-2019-0002**, mediante la cual le fue adjudicado el proceso convocado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE PARA LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTARÁ A LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA 18^{ava} EDICIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE HIP HOP A CELEBRARSE LOS DÍAS DEL 4 AL 10 DE AGOSTO DE 2019, EN LA CIUDAD DE PHOENIX, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA"** por un monto ascendente a **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,599,734.00)** con impuestos incluidos.




Lic. Elisa Ramirez Feliz
Encargada Administrativa
Presidente Comité de Compras y Contrataciones



No. EXPEDIENTE
MIDEREC-CCC-PE15-2018-0388

Fecha de emisión: 06/08/2018

Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MIDEREC-2018-01465

Descripción: **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA FEDERACION DOMINICANA DE SOFTBOL MASCULINO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS DEL CARIBE BARRANQUILLA 2018.**

Modalidad de Compras: Procesos de Excepción

Datos del Proveedor

Razón social: **Services Travel, SRL**

RNC: **101566078**

Nombre Comercial: **Services Travel, SRL**

Domicilio Comercial: **Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-535-4290**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **1,533,340.00**

Moneda: **DOP**

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	7811150 2	ADQUISICION DE PASAJES PUNTA CANA BOGOTA/BOGO	20.00	UD	76,667.00	1,533,340.00		0.00	0.00	1,533,340.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

 Firma

 Firma

 Nombre y Apellido



 Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		TA BARRANQUILLA /BARRANQUILLA A BOGOTA/BOGO TA PUNTA CANA								

Subtotal RD\$	1,533,340.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	1,533,340.00

Observaciones:



Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1		AV. 27 DE FEBRERO ESQ. MAXIMO GOMEZ OZAMA O METROPOLITANA DO	20.00	07/08/2018 03:57:00 p.m.

glt

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Rubén

Nombre y Apellido

Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MIDEREC-2018-01467

Descripción: **ADQUISICION DE PASAJES AEROS FEDERACION DOMINICANA DE VOLEIBOL MASCULINO DELEGACION QUE VIAJARA A LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS DEL CARIBE BARRANQUILLA 2018**

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Services Travel, SRL**

RNC: **101566078**

Nombre Comercial: **Services Travel, SRL**

Domicilio Comercial: **Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-535-4290**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **1,539,144.00**

Moneda: **DOP**

gato

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	7811150 2	ADQUISICION DE PASAJES AEROS PUNTA CANA	18.00	UD	85,508.00	1,539,144.00		0.00	0.00	1,539,144.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Dufren /

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		BOGOTA/BOGOTA BARRANQUILLA /BARRANQUILLA BOGOTA/BOGOTA PUNTA CANA								

Subtotal RD\$	1,539,144.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	1,539,144.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1		AV. 27 DE FEBRERO ESQ. MAXIMO GOMEZ OZAMA O METROPOLITANA DO	18.00	07/08/2018 04:00:00 p.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE
MIDEREC-CCC-PE15-2018-0253

Fecha de emisión: 06/07/2018

Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación
ORDEN DE COMPRA
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MIDEREC-2018-01152

Descripción: **BOLETOS AEREOS A/F DE LA FEDERACION DOMINICANA DE SOFTBOL FEMENINO, DELEGACION QUE PARTICIPARA EN LOS XXIII JUEGOS CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE BARRANQUILLA 2018**

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Services Travel, SRL**

RNC: **101566078**

Nombre Comercial: **Services Travel, SRL**

Domicilio Comercial: **Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-535-4290**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **1,345,569.12**

Moneda: **DOP**

gto

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	7811150 2	BOLETOS AEREOS STO.DGO./ BOGOTA /	14.00	UD	96,112.08	1,345,569.12		0.00	0.00	1,345,569.12

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma	Firma
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		BARRANQUILLA / BOGOTA / STO.DGO.								

Subtotal RD\$	1,345,569.12
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	1,345,569.12

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma	Firma
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido





No. EXPEDIENTE
MIDEREC-CCC-PE15-2018-0247

Fecha de emisión: 05/07/2018

Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MIDEREC-2018-01148

Descripción: BOLETOS AEREOS A/F DE LA FEDERACION DOMINICANA DE TENIS DE MESA, DELEGACION QUE VIAJARAN A PARTICIPAR EN LOS XXIII JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE BARRANQUILLA 2018

Modalidad de Compras: Procesos de Excepción

Datos del Proveedor

Razón social: Services Travel, SRL

RNC: 101566078

Nombre Comercial: Services Travel, SRL

Domicilio Comercial: Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-535-4290



Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Modalidad de pago: Crédito

Monto Total: 761,530.24

Moneda: DOP

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	7811150 2	BOLETOS AEREOS STO.DGO./ BOGOTA /	10.00	UD	64,375.5 2	643,755.20		0.00	0.00	643,755.20

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO



Firma _____ Firma _____
 Nombre y Apellido _____ Nombre y Apellido _____

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
2	78111502	BARRANQUILLA / BOGOTA / STO. DGO. BOLETO AEREO STO.DGO./ BOGOTA / BARRANQUILLA / MADRID / DUSSENDORT	1.00	UD	117,775.04	117,775.04		0.00	0.00	117,775.04

Subtotal RD\$	761,530.24
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	761,530.24

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



Handwritten signature

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma	Firma
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido



Licencia MITUR



15 FEB 2022



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

EL MINISTERIO DE TURISMO EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE TURISMO NO. 541, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1969, MODIFICADA POR LA LEY NO. 84, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979 Y EL REGLAMENTO NO. 2122 DE CLASIFICACIÓN Y NORMAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES DE TURISMO, MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 815-03, DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, DICTA LA:

RESOLUCIÓN No. 13/2022

QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN Y AL CAMBIO DE CATEGORÍA A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMERCIAL SERVICES TRAVEL, S.R.L., PARA SEGUIR OPERANDO EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES Y SU NUEVA CATEGORÍA DE TOUR OPERADOR RECEPTIVO/EMISIVO, BAJO EL NOMBRE COMERCIAL "SERVICES TRAVEL", EN SANTO DOMINGO.

CONSIDERANDO: Que la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con su RNC No. 1-01-56607-8, Registro Único Turístico (RUT) No. AV-AITE-0101-02602, y domicilio social en el Avenida Rómulo Betancourt No. 1562, Sector Bella Vista, Distrito Nacional, República Dominicana, a través de su presidente el señor **ANTONIO NICOLÁS CHAHÍN LAMA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0768003-5, domiciliado y residente en la calle Mairení, casa No. 56, Sector Los Cacicazgos, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, elevó ante este Ministerio de Turismo una instancia, a los fines de obtener **LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y EL CAMBIO DE CATEGORÍA**, que le fue otorgada por el Ministerio de Turismo mediante la Resolución No. 389/2017, de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que en la citada Resolución No. 389/2017, se autorizó a la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, a seguir operando la actividad de **AGENCIA DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES LOCAL/DOMESTICO**, bajo el nombre comercial "**SERVICES TRAVEL**".

CONSIDERANDO: Que para los fines señalados, la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, ha depositado en este Ministerio de Turismo todos los documentos que avalan su solicitud, cumpliendo así con los requisitos exigidos por las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes sobre la materia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana votada y proclamada por Asamblea Nacional, el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Orgánica de Turismo No. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley No. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo, hoy Ministerio de Turismo, y le concede facultad para autorizar, regular y controlar el funcionamiento de los servicios y actividades turísticas.

VISTO: El art. 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, de fecha 14 de agosto del año 2012, que establece las funciones de los Ministerios.



15 FEB 2022



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Pág. 2/3

Resolución No. 13/2022

VISTO: El Reglamento No. 2122 de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto No. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

VISTA: La Resolución No. 389/2017, de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), otorgada por el Ministerio de Turismo a favor de la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**

VISTO: Los documentos que avalan la solicitud de la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, a la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, a seguir operando la actividad de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES Y TOUR OPERADOR RECEPTIVO/EMISIVO**, bajo el nombre comercial "**SERVICES TRAVEL**", en su centro de operaciones ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 1562, Sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, por haber cumplido con las regulaciones y disposiciones contenidas en la Ley No. 541, del 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley No. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979 y el Reglamento No. 2122 de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto No. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, en su calidad de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES Y TOUR OPERADOR RECEPTIVO/EMISIVO**, limitar su actividad comercial a las asignadas en los capítulos III y IV del Reglamento No. 2122 de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto No. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

PÁRRAFO: DISPONER que la **AUTORIZACIÓN** que se otorga mediante la presente resolución no podrá usarse con fines distintos a los indicados en la misma; por lo que, cualquier actividad y/o servicio turístico diferente al autorizado, deberá ser previamente solicitado ante el Ministerio de Turismo.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Empresas y Servicios Turísticos, Sección de Inspectoría de este Ministerio de Turismo, realizar una inspección semestralmente en las instalaciones de "**SERVICES TRAVEL**" y proceda a verificar el cumplimiento de las condiciones pertinentes de la autorización otorgada.

CUARTO: Esta **AUTORIZACIÓN** podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de la misma y contravención de lo establecido legalmente.

PÁRRAFO: El incumplimiento y/o violación comprobado por este **MITUR** y la Ley No. 541 y sus modificaciones, además de su reglamento ya indicado, así como de la presente resolución, por parte de la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, conllevará la pérdida automática y la suspensión inmediata de la presente **AUTORIZACIÓN**.

15 FEB 2022



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Pág. 3/3

Resolución No. 13/2022

QUINTO: ORDENAR como al efecto ORDENA, a la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, depositar en el Ministerio de Turismo la renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil y cualquier otro tipo de seguro que pudiera vencer durante la vigencia de la presente resolución.

SEXTO: La concesión de la presente **AUTORIZACIÓN** no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la actividad regulada y la legislación vigente.

SÉPTIMO: La presente **AUTORIZACIÓN** tendrá una vigencia de cuatro (04) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, debiendo renovarse a su vencimiento por igual periodo por la sociedad comercial **SERVICES TRAVEL, S.R.L.**, previo cumplimiento y depósito de los documentos exigidos por este **MITUR**.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


Jacqueline Mora Báez
Viceministra Técnica



g. hof

JMB/MCS/AAJ/fdj.t.



Experiencia con Viajes Oficiales



No. EXPEDIENTE
MIREX-CCC-PE15-2018-0223

Fecha de emisión: 13/07/2018

Ministerio de Relaciones Exteriores
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **MIREX-2018-00629**

Descripción: **COMPRA DE BOLETO AEREO A FAVOR DE CESAR MEDINA**

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Services Travel, SRL**

RNC: **101566078**

Nombre Comercial: **Services Travel, SRL**

Domicilio Comercial: **Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-535-4290**



Def

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **556,256.20**

Moneda: **DOP**

Def

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9012150 2	COMPRA DE BOLETO AEREO A FAVOR DE CESAR MEDINA	1.00	UD	556,256.20	556,256.20		0.00	0.00	556,256.20

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

 Firma

 Firma

 Nombre y Apellido

 Nombre y Apellido

Subtotal RD\$	556,256.20
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	556,256.20

Observaciones: ESTE MONTO TIENE UN ITBIS DE RD\$69,796.96 Y OTROS IMPUESTOS DE RD\$17,717.41

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE
MIREX-CCC-PE15-2018-0224

Fecha de emisión: 13/07/2018

Ministerio de Relaciones Exteriores
ORDEN DE COMPRA
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **MIREX-2018-00628**

Descripción: **COMPRA DE BOLETO AEREO A FAVOR DE HUGO BERAS**

Modalidad de Compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Services Travel, SRL**

RNC: **101566078**

Nombre Comercial: **Services Travel, SRL**

Domicilio Comercial: **Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-535-4290**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **569,145.03**

Moneda: **DOP**

Handwritten signature

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9012150 2	COMPRA DE BOLETO AEREO A FAVOR DE HUGO BERAS	1.00	UD	569,145.03	569,145.03		0.00	0.00	569,145.03

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Subtotal RD\$	569,145.03
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	569,145.03

Observaciones: ESTE MONTO TIENE UN ITBIS DE RD\$69,769.96 Y OTROS IMPUESTOS DE RD\$18,259.38

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido